



Municipalidad Provincial de "El Dorado"

"Un Dorado que crece"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0307- 2018- MPD/A

San José de Sisa, 12 de octubre de 2018

VISTO:

El expediente presentado por don: **LLUNER SATALAYA AMACIFUEN** y doña: **MARGARITA SALAS FASABI**; quienes solicitan contraer Matrimonio Civil el **día sábado 10 de noviembre del año 2018**, a horas **07:30 P.M.** en ceremonia de matrimonio civil propiciado por la Municipalidad Provincial de El Dorado, señalando que cuentan con los requisitos establecidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4 de la constitución política del estado, dispone que el estado y la comunidad protege a la familia y promueven el matrimonio, reconociendo a estos últimos como instituciones naturales y fundamentales de la sociedad; los Gobiernos Locales como parte del estado y de la comunidad tienen el deber de proteger a la familia y a promover el matrimonio; y de conformidad con la Legislación vigente, las Municipalidades tienen a su cargo el Registro de Estado Civil, así como la Celebración de los Matrimonios.

Que, el expediente presentado por las personas antes indicadas, cumple con los requisitos que el caso requiere y al no existir causales de impedimento alguno, establecidos en el Código Civil y las normas impartidas por el RENIEC.

Por lo que de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el matrimonio de: Don **LLUNER SATALAYA AMACIFUEN** y doña: **MARGARITA SALAS FASABI**.

SEGUNDO.- Realizar el acto Matrimonial el **día sábado 10 de noviembre del año 2018**, a horas **07:30 P.M.** en la **Municipalidad Provincial de El Dorado**, Ubicado en el **Jr. Tacna N° 475, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Región San Martín**.

TERCERO.- Extiéndase el acta matrimonial por duplicado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO
ALCALDIA
2018
Francisco Huaman Febre
ALCALDE